

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 027-2020-D-FIME

Bellavista, abril 17, de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 016-2020-DAIE-FIME, recepcionado el 17.04.2020, con el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía hace llegar 60 (sesenta) Sílabos de un total de 66 (sesenta y seis) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2020-A.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 61º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV. LOS ESTUDIOS; dice: El régimen de estudios en la Universidad Nacional del Callao se organiza por semestres académicos regulares con una duración máxima de diecisiete semanas. Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, según Art. 65º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC, TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los contenidos académicos indicados en los sílabos de asignaturas de la UNAC son flexibles, debiéndoseles adecuar a las exigencias y necesidades de su entorno. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil del egresado;

Que, según Art. 71º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los sílabos, de la misma asignatura, en una escuela profesional, tiene el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC;

Que, según Art. 71º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según Art. 73.4º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; son atribuciones del director del departamento académico, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimientos de las Escuelas Profesionales;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante el documento del visto, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía hace llegar **60 (sesenta)** Sílabos de un total de 66 (sesenta y seis) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2020-A, situación que se hace necesaria de emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el RDF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º.- Aprobar, 60 (sesenta) SILABOS de un total de 66 (sesenta y seis) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2020-A, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla;

CICLO	ASIGNATURA	CÓDIGO
PRIMER CICLO	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	EQ101
	CÁLCULO DIFERENCIAL	EQ102
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EQ103
	QUÍMICA APLICADA	EQ104
	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	EQ105
	INGLÉS TÉCNICO I	EQ106
SEGUNDO CICLO	CÁLCULO INTEGRAL	EQ207
	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	EQ208
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	EQ209
	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	EQ210
	DIBUJO EN INGENIERÍA I	EQ211
	INGLÉS TÉCNICO II	EQ212

TERCER CICLO	CÁLCULO MULTIVARIABLE	E0313
	ESTADÍSTICA APLICADA A INGENIERÍA	E0314
	FÍSICA MOLECULAR	E0315
	DIBUJO EN INGENIERÍA II	E0316
	INGENIERÍA ECONÓMICA	E0318
CUARTO CICLO	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	E0419
	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	E0420
	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	E0421
	MECÁNICA RACIONAL	E0422
	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	E0423
QUINTO CICLO	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	E0524
	MECÁNICA DE MATERIALES	E0525
	TERMODINÁMICA I	E0526
	MECÁNICA DE FLUIDOS I	E0527
	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL	E0528
SEXTO CICLO	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	E0629
	TERMODINÁMICA II	E0630
	MECÁNICA DE FLUIDOS II	E0631
	INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	E0632
	ENERGÍA DE LOS HIDROCARBUROS	E0633
SEPTIMO CICLO	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	E0634
	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	E0735
	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	E0736
	MÁQUINAS HIDRÁULICAS	E0737
	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	E0738
	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	E0740
OCTAVO CICLO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	E0741
	DISEÑO DE APARATOS TÉRMICOS	E0842
	REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	E0843
	MOTORES DE COMBUSTIÓN EXTERNA	E0844
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	E0845
	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	E0846
	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLANTAS TERMOELÉCTRICAS	E0858
	GESTIÓN ENERGÉTICA DE ESTÁNDARES ISO	E0861
EVALUACIÓN DE INVERSIONES DE AHORRO ENERGÉTICO	E0864	
NOVENO CICLO	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR	E0947
	MODELAMIENTO ENERGÉTICO	E0948
	PLANEAMIENTO ENERGÉTICO	E0949
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	E0950
	PROYECTO DE TESIS	E0951
	DISEÑO Y GESTIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA	E0959
	GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ENERGÉTICOS	E0962
	ANÁLISIS TERMOECONÓMICOS DE PROYECTOS ENERGÉTICOS	E0965
DECIMO CICLO	GERENCIA DE PROYECTOS ENERGÉTICOS	E1053
	CENTRALES ELÉCTRICAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS	E1054
	CENTRALES DE ENERGÍA EÓLICA	E1055
	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS	E1056
	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS ENERGÉTICOS	E1063

2º.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

/Amelia
 Archivo


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO